

## Versión Pública

**UT-SIP-069-2020**

**Fecha de clasificación:** 13 de enero del 2021, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/003/2021**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

**Área:** Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información confidencial:** Pagina 1 y 4 información confidencial

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SIP/069/2020

**Folio:** 00657920

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de septiembre 2020

C. [REDACTED]  
**PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 28 de agosto del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00657920 por el cual solicita de este Instituto:

*“Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas*

*(dirigido exclusivamente web hosts)*

*En atención al principio de acceso a la información y de transparencia y en cumplimiento a las disposiciones del artículo 6 inciso A y 8 de la Constitución Política de México, solicito a este sujeto obligado contestar cada una de las preguntas que a continuación expongo:*

*Desde 2017 hasta la fecha: (Se tiene por transcrito el anexo)”*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, con el fin de cumplimentar lo solicitado, le comunico que mediante oficio UT/243/2020, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos Electorales de este Instituto, a fin de que remitiera a esta Unidad la información que obra en sus archivos respecto de lo solicitado.

A través del oficio DEAJE/074/2020, el Encargado de la Dirección Ejecutiva remite lo siguiente:

*“... en la que se solicita lo siguiente:*

N°	Pregunta	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Comentarios y/o Observaciones
1	¿Ha solicitado la remoción de contenidos a <u>web hosts</u> ?	NO	NO	NO	NO	
2	¿Ha solicitado la remoción de contenidos a <u>web hosts</u> ?	NO	NO	NO	NO	
3	Diga el tipo de remoción de contenido al que las solicitudes iban dirigidas a Google	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	
4	Diga si las solicitudes sobre remoción de contenido dirigidas a los <u>web hosts</u> contaron con controles judiciales	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

5	¿Cuántas solicitudes de <u>eliminación</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
6	¿Cuántas solicitudes de <u>remoción</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
7	¿Cuántas solicitudes de <u>desindexación</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
8	Favor de precisar, para cada una de las remociones que se solicitó a <u>web hosts</u> : (I) Descripción del contenido y fecha de publicación (II) Motivo de la solicitud (III) Fecha de solicitud (IV) ¿Cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales? (V) ¿Cuáles solicitudes fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por <u>web hosts</u> .	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	
9	Que diga el sujeto obligado si realiza alguna acción cuando encuentra contenido que cause algún daño a la sociedad o al gobierno	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
10	¿Cuál función, facultad o ámbito de competencia habilita a <b>*nombre de la institución*</b> a realizar solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenidos?	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó	

Una vez analizadas las respuestas, es dable concluir que, se da respuesta a lo solicitado.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS  
JURÍDICOS ELECTORALES  
P R E S E N T E**

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	28/08/2020	UT/SIP/069/2020	00657920

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos en relación a la solicitud, en un término de 20 días naturales, de donde se pueda obtener la información requerida

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá **ampliarse el plazo** del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de [unidad.transparencia@ietam.org.mx](mailto:unidad.transparencia@ietam.org.mx), así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE



**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2020.

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE:**



Por medio del presente, y en atención a su oficio **UT/243/2020**, de fecha 31 de agosto del presente, mediante el cual hace llegar la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio **00657920**, presentada por el C. [REDACTED] misma que se registró con folio interno **UT/SIP/069/2020**, en la que se solicita lo siguiente:

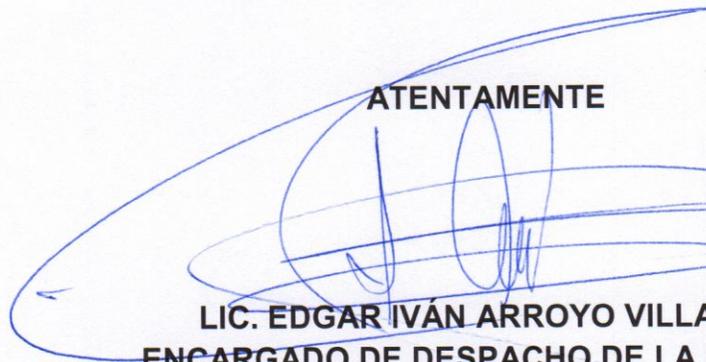
N°	Pregunta	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Comentarios y/o Observaciones
1	¿Ha solicitado la remoción de contenidos a <u>web hosts</u> ?	NO	NO	NO	NO	
2	¿Ha solicitado la remoción de contenidos a <u>web hosts</u> ?	NO	NO	NO	NO	
3	Diga el tipo de remoción de contenido al que las solicitudes iban dirigidas a Google	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	
4	Diga si las solicitudes sobre remoción de contenido dirigidas a los <u>web hosts</u> contaron con controles judiciales	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	
5	¿Cuántas solicitudes de <u>eliminación</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
6	¿Cuántas solicitudes de <u>remoción</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
7	¿Cuántas solicitudes de <u>desindexación</u> de contenido se han hecho a <u>web hosts</u> (a través de cualquier mecanismo)?	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	
8	Favor de precisar, para cada una de las remociones que se solicitó a <u>web hosts</u> : (I) Descripción del contenido y fecha de publicación (II) Motivo de la solicitud (III) Fecha de solicitud (IV) ¿Cuáles solicitudes contaron con órdenes o controles judiciales? (V) ¿Cuáles solicitudes	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	No se realizaron	

Se testaron 2 palabras en virtud de que el presente documento contiene información confidencial, de conformidad con los artículos 3 fracción XVIII, 65 fracción VI y 120 numeral uno de la Ley De Transparencia y Acceso A La Información Pública Del Estado De Tamaulipas.

	fueron aceptadas y cuáles fueron rechazadas por <u>web hosts</u> .					
9	Que diga el sujeto obligado si realiza alguna acción cuando encuentra contenido que cause algún daño a la sociedad o al gobierno	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
10	¿Cuál función, facultad o ámbito de competencia habilita a *nombre de la institución* a realizar solicitudes de eliminación, remoción o desindexación de contenidos?	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó	

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN**  
**EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICO ELECTORALES**



DIRECCION EJECUTIVA DE ASUNTOS  
 JURIDICO - ELECTORALES